

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40746 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Abreviado número 0000295/2016, NIF 3120147120160000274, por auto de 14 de julio de 2016 se ha declarado en concurso de Materia Concursal al deudor Paginación Informática de Navarra, S.L., con CIF B31350499 y domicilio en Polígono Industrial Talluntxe II, 3, bajo, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Noain. Valle de Elorz.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus crédito, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la L.C.

La Administración concursal está integrada por Escobosa y Asociados Auditores Consultores, S.L.P., con CIF B31569254, con dirección postal en 31002 de Pamplona, c/ Yanguas y Miranda, n.º 1, 2.º, oficina 3, e-mail: paginacionnavarra@escobosayasociados.webconcurso.es, y página web: webconcurso.es/paginacionnavarra.html

El plazo para la comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordando. De conformidad con el art. 191.ter, dar traslado del plan presentado por 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona, 27 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160062386-1